



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO 736

sobre el Programa 'UCollege Javeriano'

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

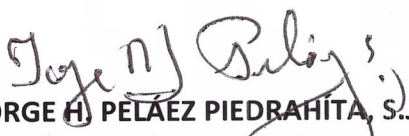
1. Que ante el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 13 de diciembre de 2021 (Acta No. 925), el Vicerrector Académico, Doctor Luis David Prieto Martínez, hizo la presentación de UCollege, “un proyecto de formación académica que articula diferentes experiencias formativas para quienes no tienen claridad frente a su opción profesional o no han sido admitidos a un programa académico, ofreciendo procesos personalizados de acompañamiento, exploración vocacional y adaptación a la vida universitaria, que valoran los aprendizajes previos, expectativas e intereses de diversos perfiles de aspirantes y potencia las competencias, habilidades y aptitudes necesarias para el desarrollo de un programa académico en la Pontificia Universidad Javeriana”;
2. Que en la presentación se enunciaron las siguientes ventajas en relación con este Programa:
 - a. Propone una visión de conjunto y agrupa estratégicamente diversos esfuerzos institucionales para atender formación preuniversitaria y de acceso de acuerdo a elementos de pertinencia y de relevancia evidenciados a lo largo de los últimos años (preuniversitarios, conexión javeriana, entre otros): construye desde fortalezas alcanzadas y las proyecta.
 - b. Resalta el valor del acompañamiento en un momento de vida de los aspirantes caracterizado por la toma de decisiones en un contexto de incertidumbre y posibles inseguridades.
 - c. Ofrece diversas trayectorias personalizadas desde la experiencia de vida del aspirante y atiende sus intereses y expectativas.
 - d. Fortalece la formación integral que caracteriza a nuestra institución a través de experiencias de aprendizaje con enfoque humanístico y centrado en los valores y principios del Proyecto Educativo Javeriano.


- e. Ofrece preparación y adaptación a la vida universitaria contribuyendo a la toma de decisiones de los estudiantes que les favorezca opciones para su ingreso y permanencia con éxito, disminuyendo así los índices de deserción.
3. Que en cuanto a los costos y la organización se indicó lo siguiente en la presentación:
- El pago se hace por crédito académico.
 - El costo dependerá del número de créditos que se sugiera en cada trayectoria.
 - Contará con una estructura organizacional que le permitirá cumplir con el propósito. Inicialmente está previsto tener un Director, profesionales de acompañamiento integral y psicología. Esta estructura se irá ajustando en la medida en que UCollege se consolide.
4. Que en su deliberación el Consejo Directivo Universitario destacó lo siguiente:
- Es un programa interesante, que ofrece una novedosa y flexible oportunidad de acceso de estudiantes a educación superior. Se centra en la búsqueda de una decisión informada por parte de los estudiantes sobre su pregrado. Se fundamenta en la opción del proyecto educativo javeriano de que el estudiante sea agente de su propio proceso de formación. Se valora el esfuerzo de articulación de las diferentes unidades de la Universidad. Es una propuesta integral, rigurosa, con estratégica organización por ciclos.
 - El programa tiene un potencial superior frente a un proceso estándar de admisión. Es un programa de formación centrado en el acompañamiento y en la confirmación vocacional del estudiante.
 - En relación con el nivel de alcance del acompañamiento de los estudiantes y el acompañamiento que se podría hacer con estudiantes inductores, se destaca el acompañamiento integrado y multidimensional. En él participarán estudiantes y se ofrecerán en el ciclo javeriano posibilidad de participación en grupos estudiantiles.
 - Se valora positivamente que UCollege Javeriano esté articulado con educación continua; ello permitirá el que se otorguen credenciales durante su desarrollo.
 - Los indicadores de logro para los estudiantes será el de los programas académicos de la Universidad en términos de resultados de aprendizaje.
 - El tiempo del UCollege Javeriano será de seis meses o de un año por razones de flexibilidad y ajuste a la ruta y situación de cada estudiante.
5. Que como corresponde al Consejo Directivo Universitario “adoptar las políticas generales de la Universidad” (n. 116, literal a, Estatutos), en la mencionada sesión “expresó su visto bueno al programa ‘UCollege Javeriano’”, luego de haber analizado los términos de la presentación y formulado los comentarios recogidos en los considerandos anteriores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Consignar en el presente acuerdo la decisión tomada el 13 de diciembre de 2021, según el texto del acta No. 925, orientada a la aprobación del Programa 'UCollege Javeriano'.

Dado en Bogotá, D.C., el 6 de febrero de 2023.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo
Rector de la Universidad


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo
Secretario General de la Universidad